

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023 ADQUISICIÓN MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**) personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno del Estado a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SECRETARIADO**), y por el área técnica personal de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**) y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-55-2023**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto,



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por el **SECRETARIADO, CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES** con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-55-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y por el área técnica el **Lic. Joel Moisés Valdez Lopez**, Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, la **C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**, Encargada de Recursos Federales de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes y respecto al dictamen emitido en cuanto a la partida 1, también funge como área técnica la **Lic. Eldy Verónica Godínez Gutiérrez**, Jefa del Departamento de Comités Ciudadanos y de Seguridad del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mismo que queda asentado de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	FOJAS
COMERCIALIZADORA TCH, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 7 (dictamen individual)
WENDY ARACELI GUTIERREZ GUTIERREZ	De la 1 a la 9 (dictamen individual)
MARIA DEL PILAR VERENISA SIERRA RODRIGUEZ	De la 1 a la 5 (dictamen individual)
YATLA, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 4 (dictamen individual)
<b>TOTAL DE FOJAS</b>	<b>25</b>

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:



449 910 25 00


[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

 Av. Convención Ote.104/Col. Del  
 Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

**1. Participante: COMERCIALIZADORA TCH, S.A. DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas ofertadas numero **1 (uno) y 2 (dos)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, mas no así para la partida numero **3 (tres)**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con el **ANEXO B**, para las partidas número **1 (uno) y 2 (dos)**, mas no así para partida numero **3 (tres)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas numero 1 (uno) y 2 (dos)**.

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**.

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la **Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado **II**, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para las partidas de la **1 (uno) a la 3 (tres)**, al rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado **IV inciso a) numeral 7** de la Convocatoria. Por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo**.

Es así, dado el incumplimiento en los **requerimientos técnicos y económico** antes indicados, **se desecha su propuesta en cuanto a las partidas** de la **1 (uno) a la 3 (tres)** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual.**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVES DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

## 2. Participante: WENDY ARACELI GUTIERREZ GUTIERREZ

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas ofertadas numero **1 (uno) y 2 (dos)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, mas no así para la partida numero **3 (tres)**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con el **ANEXO B**, para las partidas número **1 (uno) y 2 (dos)**, mas no así para partida numero **3 (tres)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas numero 1 (uno) y 2 (dos)**.

### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13, mas no así en los numerales 7 y 9**, por las siguientes razones:

En el **numeral 7** se solicita:

7.	<p>Relación que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya realizado venta de bienes iguales o similares durante los últimos dos años; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (<b>CFDI</b>). Se requiere un <b>CFDI</b> por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los <b>CFDI</b> se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. <b>Anexo G</b>.</p> <p>Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los <b>CFDI</b>, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>
----	---

El incumplimiento consiste en que **WENDY ARACELI GUTIERREZ GUTIERREZ** presentó el **ANEXO G** con solo dos de sus principales clientes enlistados, sin adjuntar ningún comprobante fiscal digital por internet (**CFDI**), por lo que imposibilita a la convocante constatar la experiencia del proveedor en cuanto a la comercialización de bienes requeridos en el presente procedimiento, actualizándose los



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104 Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

En el **numeral 9** se solicita:

	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste el <b>PARTICIPANTE</b> estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado enviará al correo electrónico <a href="mailto:carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx">carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx</a> con copia para <a href="mailto:rocio.vazquezq@aguascalientes.gob.mx">rocio.vazquezq@aguascalientes.gob.mx</a> la <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, en sentido Positivo, ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con a lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria, de conformidad con el <b>ANEXO I</b>.</p>
9.	<p>Así mismo, deberá presentar en original la <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, en sentido <b>Positivo</b> y <b>vigente</b> a la fecha de apertura, de conformidad con el calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el <b>ACUERDO</b> número <b>ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR</b> publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de <b>15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA</b>, tiempo en que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>

El incumplimiento consiste en que **WENDY ARACELI GUTIERREZ GUTIERREZ** presentó el **ANEXO I** sin la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** incumpliendo así con el numeral solicitado, por lo que imposibilita a la convocante constatar que se encuentra al corriente en sus obligaciones, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

Por lo antes descrito, el proveedor **no obtiene fallo administrativo y legal positivo**.

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la **Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2),** numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para las partidas de la 1 (**uno**) a la 3 (**tres**), al rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria. Por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo**.

Es así, dado el incumplimiento en los requerimientos **técnicos, administrativos, legales y económicos** antes indicados, **se desecha su propuesta en cuanto a las partidas** de la 1 (**uno**) a la 3 (**tres**) por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

establecido en los artículos **55** segundo párrafo y **57** fracción I de la **Ley**, y **artículo 34** fracción III del **Manual**.

**3. Participante: MARIA DEL PILAR VERENISA SIERRA RODRIGUEZ**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas ofertadas numero **1 (uno) y 2 (dos)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con el **ANEXO B**, para las partidas número **1 (uno) y 2 (dos)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo para las partidas numero 1 (uno) y 2 (dos)**.

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no aplicándose el **numeral 4**.

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

**4. Participante: YATLA, S.A. DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

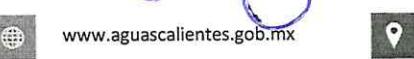
Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida ofertada numero **3 (tres)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

convocatoria **cumple** con el numeral 1, así como con el **ANEXO B**, para la partida número **3 (tres)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico** positivo para la **partida numero 3 (tres)**.

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II **inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, mas no así para el numeral 13**, por las siguientes razones:

En el **numeral 13** se solicita:

13.  Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en incumplimiento de contrato.  
 Ver formato de referencia (Anexo M).

El incumplimiento consiste en que **YATLA, S.A. DE C.V.** presentó el **ANEXO M**, manifestando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que **NO SE ENCUENTRA EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, sin embargo mediante número de oficio **SESESP/096/2023** de fecha 22 de febrero del año en curso, el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, le manifestó al **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, que el proveedor **YATLA, S.A. DE C.V.**, **había incumplido con el contrato No. 192/2022-LICITACIONES-SEGOB**, por lo que el proveedor incurrió en falsedad de información presentada, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numeral 3 de la Convocatoria, por lo que se remitirá el expediente a la **CONTRALORIA** para los procedimientos legales a que haya lugar.

Por lo antes descrito, el proveedor **no obtiene fallo administrativo y legal positivo**.

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la **Ley**, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para la partida **3 (tres)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento **administrativo y legal** antes indicados, **se desecha su propuesta en cuanto a la partida número 3 (tres)** por las razones de hecho y de



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55** segundo párrafo y **57** fracción I de la **Ley**, y **artículo 34** fracción III del **Manual**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12** fracción XI, **56** primer párrafo y fracción I de la **LEY**, en correlación con los artículos **13** fracción III, **24** fracciones II y III, así como **27** fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el **artículo 34** del **MANUAL**, el **C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **MARIA DEL PILAR VERENISA SIERRA RODRIGUEZ** por la cantidad de **\$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas numero **1 (uno)** y **2 (dos)**, cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, como a continuación se indica:

Partida	Importe sub total (antes de I.V.A)	
1	\$208,000.00	(DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.)
2	\$107,000.00	(CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)
<b>SUBTOTAL ANTES DEL IVA</b>	<b>\$315,000.00</b>	<b>(TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)</b>

**SEGUNDO.** Se declara desierta la partida **3 (tres)**, por las razones antes descritas del procedimiento de Invitación en que se actúa, por los razonamientos ya señalados, con fundamento en los **numerales 1, 2, 3 y 7, inciso a), del apartado IV de la Convocatoria**.

**TERCERO:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 primer párrafo del **MANUAL** se procederá a adjudicar la partida desierta mediante el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa.

**CUARTO:** Se ordena remitir el expediente que nos ocupa a la **CONTRALORIA** para los procedimientos legales a que haya lugar.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y los **PROVEEDORES** adjudicados deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados, que deberán enviar al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas **VIGENTES** y **ACTUALIZADAS EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN**, esto en correlación con lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **36 (TREINTA Y SEIS)** hojas, de las cuales **11 (ONCE)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **25 (VEINTICINCO)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:27 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO:**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

**C. P. Roberto Carlos Malo Macias**

Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Aribel Pérez Beltrán**

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de  
Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García**

Jefe del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.

**Mtra. Jesica Chávez Osorio**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**Lic. Francisco Gerardo Diaz de León Gutierrez**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. P. Luis Fernando García Capetillo**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**Lic. Mauricio de la Serna Hernández**

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Eldy Verónica Godímez Gutiérrez**

Jefa del Departamento de Comités Ciudadanos y de  
Seguridad del Centro Estatal de Prevención Social  
de la Violencia y la Delincuencia con Participación  
Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



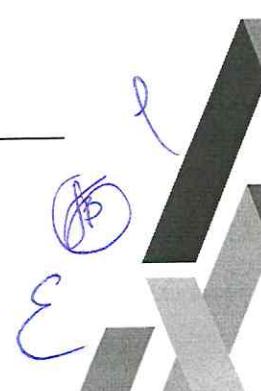
449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2023, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SAE

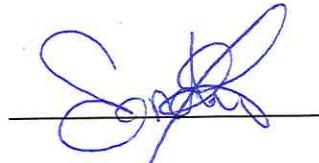
**C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**

Encargada de Recursos Federales de la Universidad  
de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

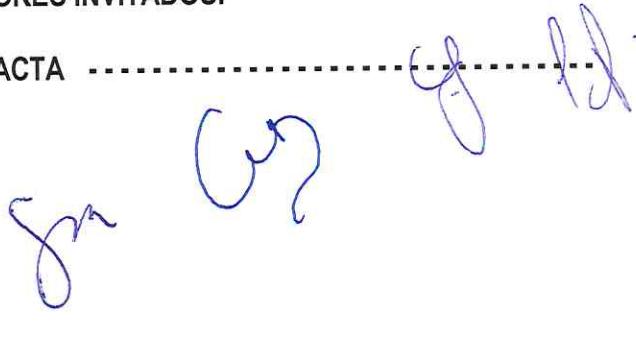
**C.P. Berenice Gutiérrez Lira**

Auditor Gubernamental.


**NO ASISTEN REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:**

----- FIN DEL ACTA -----



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180